ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES

I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar personas naturales y/o jurídicas que puedan brindar su conocimiento y experiencia para la realización de los diferentes programas y/o proyectos de cara al ciudadano a través del componente ciudad emprendedora y competitiva, y además en el soporte, desarrollo, apoyo en hardware, software y redes de los diferentes sistemas con que cuenta el Distrito de Barranquilla en cada una de las Secretarias del Distrito, con el fin que se pueda optimizar los diferentes servicios que solicite la comunidad de manera ágil y segura, de acuerdo lo definido en el plan de desarrollo "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027".

De acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de Diciembre de 2020) "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito ostenta las siguientes funciones:

- Promover la adopción e implementación el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), el cual estará alineado al Modelo Integrado de Gestión de la Entidad, teniendo en cuenta la arquitectura empresarial y según el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad.
- Dirigir el proceso de formulación y ejecución de planes, programas, proyectos o estrategias de tecnologías de información y comunicaciones, de conformidad con el propósito misional establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Promover acciones que permitan la integración e interoperabilidad de servicios y/o procesos que incorporen tecnologías entre entidades de sector público o privado.
- Promover el uso de las tecnologías para facilitar la toma de decisiones al interior de la entidad y el desarrollo de la ciudadanía, impulsando la productividad de instituciones públicas y privadas, con base en la promoción e implementación, uso y apropiación de las TIC.
- Establecer políticas y programas en materia tecnológica que garanticen la seguridad de la información y la óptima operación de los procesos al interior de la entidad, logrando una eficiente prestación de los servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida de la comunidad y el acceso a mercados para el sector empresarial.
- Administrar los recursos tecnológicos para garantizar el buen funcionamiento y una adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.
- Coordinar la consecución de recursos técnicos - financieros a través de las diferentes entidades a nivel nacional e internacional para promover el fortalecimiento institucional y desarrollo de la ciudad.

El **Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel"**, dentro de su componente ciudad emprendedora y competitiva, en su programa Ciudad Digital, busca dotar al distrito de las herramientas necesarias para convertirla en una ciudad tecnológicamente avanzada en el contexto de la cuarta revolución industrial.

Igualmente, en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, se contempla para el sector TIC, el proyecto APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE BARRANQUILLA COMO SUPER PUERTO DIGITAL PARA LATINOAMÉRICA, en el que esta Gerencia, apoya la creación de un proyecto integral que contiene análisis de factibilidad, viabilidad técnica y jurídica para la construcción del mismo, este proyecto constara de una infraestructura de comunicaciones avanzadas que promoverá la competitividad a nivel global, impulsara el crecimiento económico, proporcionara conectividad de datos de alta velocidad y facilitara la transformación digital.

Para el super puerto digital, el Distrito a través de la Gerencia de Tecnologías de la información y las Comunicaciones- TIC, llevara a cabo una serie de iniciativas para preparase y llevar a cabo este proyecto. Entre las acciones a emprender se incluye el análisis de factibilidad, viabilidad técnica, jurídica y estructural del proyecto, así como la colaboración de diversas entidades interesadas en asignar recursos para liderar y ejecutar las iniciativas.

Así mismo, el mencionado Plan de desarrollo, en su proyecto, modernización de los sistemas de información distrital, prioriza la modernización de los procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante la implementación de sistemas de información avanzados, los cuales estarán alineados con los lineamientos y políticas de autenticidad, integridad, accesibilidad, uso, gestión, administración y preservación de la información. En este sentido, se contempla la actualización del sistema de gestión documental (SGDE) para incorporar la gestión de documentos electrónicos, así como el desarrollo del instrumento modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos MOREQ, entre otras acciones clave, con este proyecto no solo se busca mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de la información en la Alcaldía Distrital, sino que también tiene como propósito fortalecer la seguridad y confiabilidad de los datos, garantizando su disponibilidad y preservación a lo largo del tiempo. Además, la implementación de sistemas de información modernos permitirá una mayor agilidad en los procesos administrativos y una mejor atención a los ciudadanos, contribuyendo así al desarrollo y progreso del Distrito de Barranquilla en el contexto digital actual.

Por otro lado, el proyecto innovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad
Se pretende que el Distrito desempeñe un papel crucial al proporcionar acceso a servicios vitales para los ciudadanos, quienes a su vez dependen de las herramientas tecnológicas facilitadas por la entidad. En este sentido, es imperativo que la entidad asegure tanto el mantenimiento como la innovación constante de su infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad continua de los servicios ofrecidos y mejorar la capacidad y calidad de la atención brindada a las necesidades de los ciudadanos de manera oportuna. Este proyecto se centra en garantizar la continuidad y mejora de los servicios proporcionados a los ciudadanos y al público en general, reafirmando el compromiso de la entidad con la excelencia operativa y el progreso tecnológico en beneficio de la comunidad.

Para ello, se requiere un equipo interdisciplinario y especializado que conlleve al cumplimiento de las metas, puesto que se requiere contar con profesionales de diferentes áreas, con ello, se puede afrontar de una manera global la ejecución y desarrollo del proyecto público que, permite coordinar el diseño y desarrollo de los sistemas de información requeridos para la operación de los procesos, alineados a los estándares definidos por la entidad, ejecutando las pruebas y evaluaciones de la calidad para su óptimo funcionamiento, en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarias, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos atención al ciudadano, así como el mantenimiento técnico y tecnológico de los diferentes servicios TIC que se prestan al interior de la Alcaldía del Distrito.

Por esta razón, la gerencia de tecnologías de la información y las comunicaciones, requiere profesionales que acompañen en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales a las distintas dependencias de la administración central, en la adquisición, implementación, manejo, y buen uso de las herramientas tecnológicas, así como en el buen manejo de la infraestructura y recursos TI, que puedan coadyuvar tanto interna como externamente a que se cumpla con el objetivo de ser un gobierno más cercano a la ciudadanía.

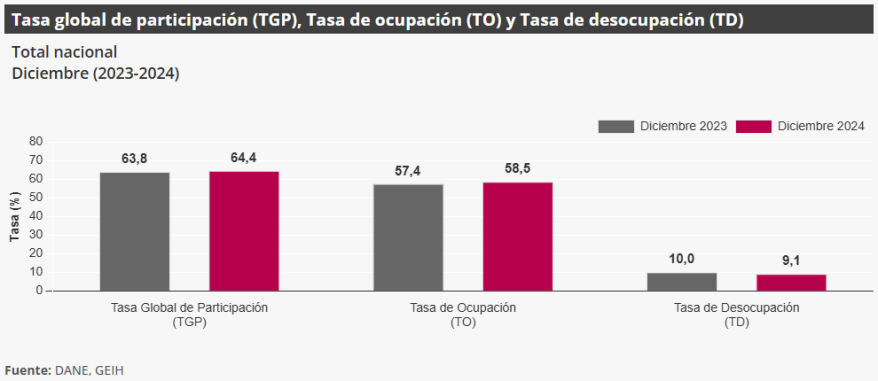
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[1]**

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).



En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (31 de enero de 2025)

- **PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Diciembre de 2024**

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%). [2]

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.[3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



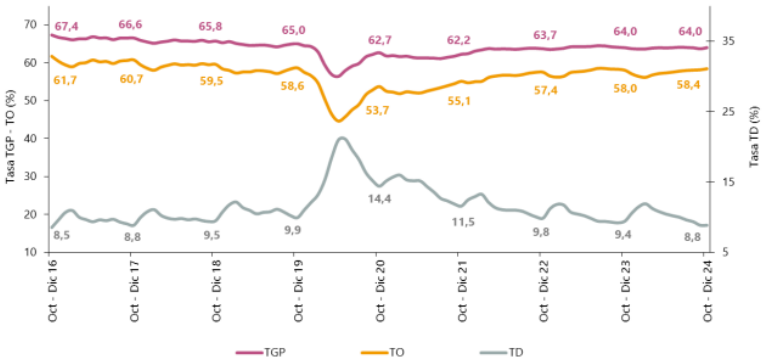
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre – diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%. [4]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)

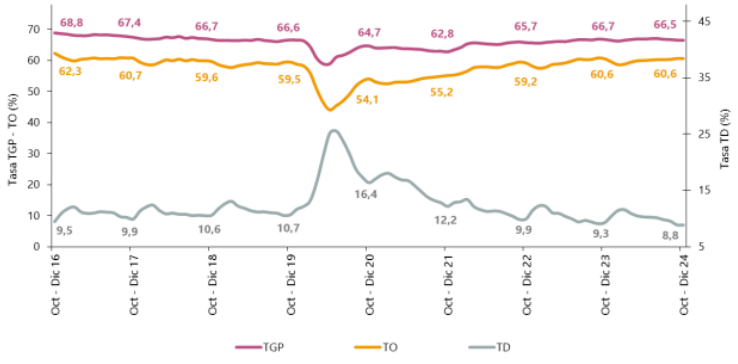


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre octubre - diciembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación en 60,6%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,7% y 60,6%, respectivamente.[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2024

Total nacional mes

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).[6]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Total nacional año

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).[7]

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre y año 2024

Total nacional mes

En diciembre de 2024, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,9 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.[8]

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Trabajador por cuenta propia	9.480	10.132	42,9	652	2,9
Obrero, empleado particular	9.982	10.143	42,9	161	0,7
Empleado doméstico	653	714	3,0	60	0,3
Jornalero o Peón	700	753	3,2	53	0,2
Obrero, empleado del gobierno	901	866	3,7	-34	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	522	467	2,0	-55	-0,2
Patrón o empleador	616	539	2,3	-77	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)

Total nacional año

En 2024, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,1 y 0,2 puntos porcentuales, respectivamente.[9]

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

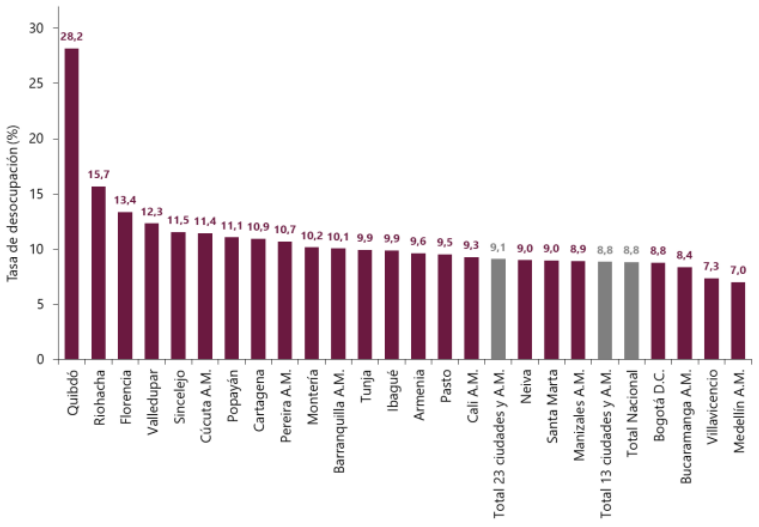
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Obrero, empleado particular	9.895	10.148	44,1	253	1,1
Jornalero o Peón	690	746	3,2	55	0,2
Empleado doméstico	664	705	3,1	40	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	465	462	2,0	-2	0,0
Obrero, empleado del gobierno	914	893	3,9	-21	-0,1
Patrón o empleador	637	610	2,6	-27	-0,1
Trabajador por cuenta propia	9.511	9.461	41,1	-50	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2024

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).[10]

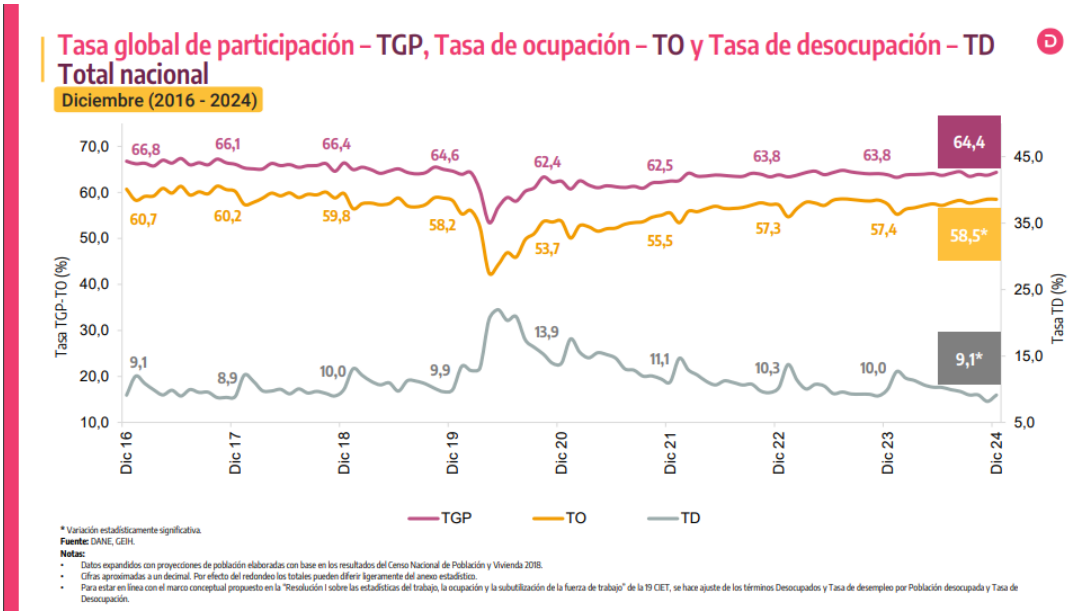
Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2024

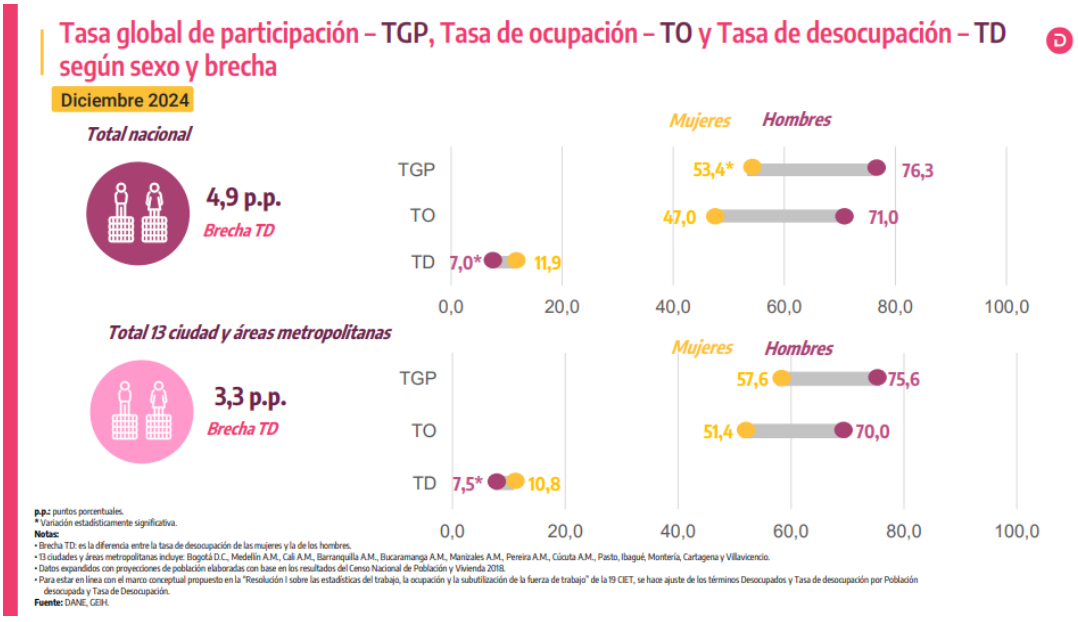


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)
[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral - Diciembre 2024** [11]





[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-dic2024.pdf (31 de enero de 2025)

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Diciembre (2023 – 2024)

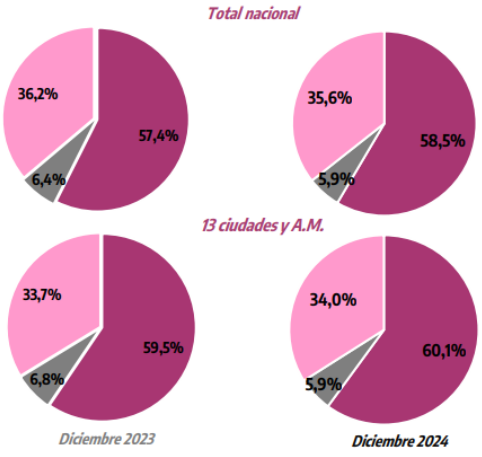
Total nacional

40.378
Población en edad de trabajar

23.621
Población ocupada
+756*
Variación absoluta

2.372
Población desocupada
-172
Variación absoluta

14.385
Población fuera de la Fuerza de trabajo
-15
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.

Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Diciembre 2024

23.621
Población ocupada
+756*

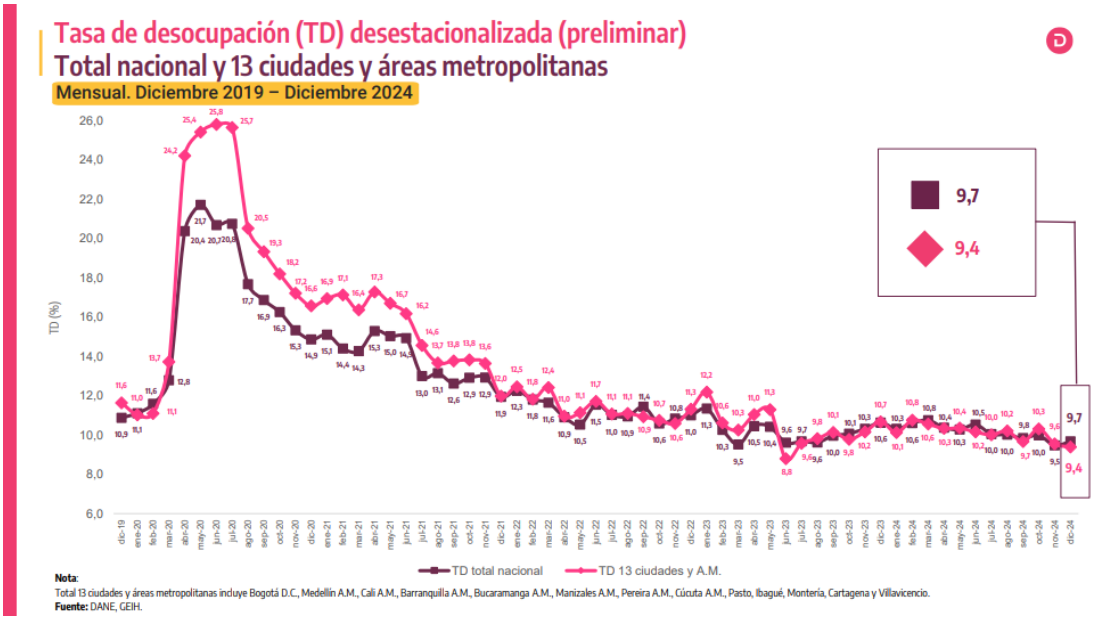
Alojamiento y servicios de comida	8,1%	+262*	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7%	+145*	0,6
Comercio y reparación de vehículos	18,0%	+129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8%	+106	0,5
Información y comunicaciones	1,8%	+83	0,4
Construcción	7,1%	+73	0,3
Transporte y almacenamiento	7,3%	+51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,5%	+47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3%	+37	0,2
Actividades financieras y de seguros	1,9%	+18	0,1
Industrias manufactureras	10,1%	-2	0,0
*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^*	2,7%	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,8%	-120	-0,5

Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
***** Variación estadísticamente significativa.

Notas:
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

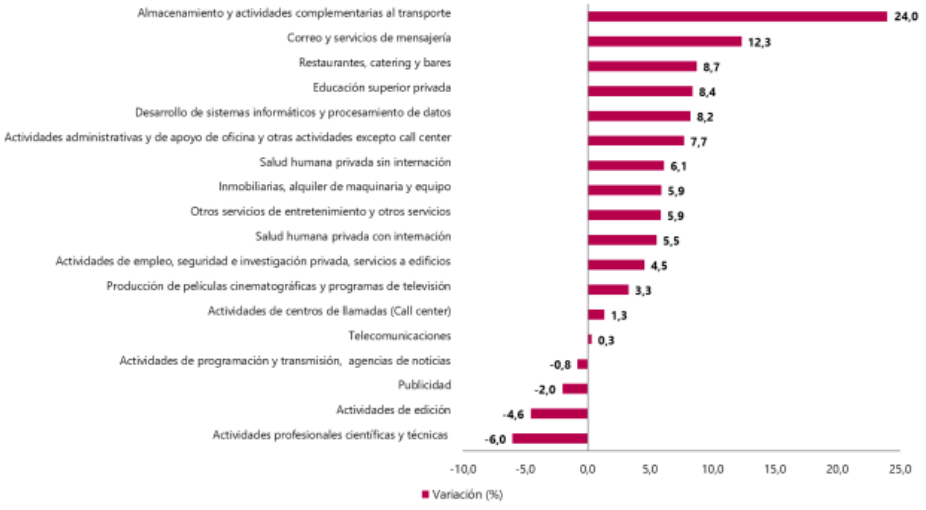


Nota:
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[12]**

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems (23 de enero de 2024)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024/ noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023. [13]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024[P] / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024/ noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.[14]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024/ noviembre2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.[15]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024[P] / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	- -
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	- -

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024/enero - noviembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.[16]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2024ᵖ / enero - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 – noviembre 2024 / diciembre 2022 - noviembre 2023)

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.[17]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023 - noviembre 2024[P] / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES."**

Para la consecución del objeto de los futuros contratos, se requiere contratar diecinueve (19) personas naturales, que presten sus servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de las Tic del Distrito de Barranquilla en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
1.	Ingeniero en sistemas, con veinticinco (25) meses de experiencia	1. Participar en el seguimiento a las peticiones realizadas por los ciudadanos en los temas relacionados en las TIC. 2. Apoyar en las labores administrativas de la Gerencia de las TIC. 3. Participar en las actividades de calidad de la Gerencia. 4. Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas. 5. Proyectar respuestas a peticiones quejas y reclamos de la Gerencia de las TIC. 6. Seguimiento de correspondencia de PQR en SIGOB. 7. Realizar análisis y seguimiento a la facturación presentada por los diferentes proveedores de servicios de telecomunicaciones al Distrito de Barranquilla. 8. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 9. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 27.000.000
1	Acreditar formación como Ingenieros de Sistemas, con especialización en Gerencia TIC, con al menos cuarenta y tres (43) meses de experiencia.	1. Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas. 2. Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita. 3. Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. 4. Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. 5. Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos 6. Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarias. 7. Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar. 8. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnico y de usuario. 9. Apoyar en el mantenimiento y/o actualización de la página web	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 37.440.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
		de Barranquilla, así como en el soporte y mantenimiento y actualización de esta. 10. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 11. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 12. En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.		
1	Profesional en ingeniería de sistemas, con veinticinco (25) meses de experiencia en temas relacionados con desarrollo de software.	1. Apoyar el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño de la arquitectura de software. 2. Analizar los requisitos del usuario para informar el diseño de la aplicación. 3. Asegurar que el equipo de desarrollo siga todos los procedimientos requeridos para el continuo mejora de la arquitectura del software. 4. Actuar como punto de contacto entre el equipo de desarrollo y el arquitecto de software como así como resolver las discrepancias que puedan producirse entre ellos. 5. Mantener la comunicación entre todas las partes involucradas, planteando inquietudes de manera oportuna 6. manera de garantizar los mejores resultados. 7. Producción de documentación de diseño detallada. 8. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 9. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 10. En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **seis (6) meses** a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$ 27.000.000
1	Profesional en ingeniería de sistemas, con cuarenta y tres (43) meses de experiencia en temas relacionados con desarrollo de software.	1. Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas. 2. Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita. 3. Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. 4. Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. 5. Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos. 6. Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 37.440.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
		secretarias. 7. Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar. 8. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnico y de usuario. 9. Apoyar en el mantenimiento y/o actualización de la página web de Barranquilla, así como en el soporte y mantenimiento y actualización de esta. 10. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 11. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 12. En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.		
1	Profesional en Ingeniería de Sistemas con certificado ITIL - Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información, y experiencia al menos de ochenta y siete meses (87) meses de experiencia relacionada.	1. Asesorar en la Planificación y ejecutar bajo metodología agile en el marco de SCRUM para los diferentes proyectos que lidere la Gerencia TIC. 2. Acompañar en el diseño y modelar la arquitectura del lago de datos (data lake) desde el entorno de AWS. 3. Conectar, extraer, transformar y cargar los datos (ETL) de las distintas bases de datos de la Alcaldía Distrital para la construcción de las diferentes bases de datos. 4. Participar en las reuniones técnicas de definición de requerimientos que tengan impacto sobre los diferentes proyectos que le sean delegados por sus supervisor del contrato. 5. Participar en las reuniones definidas por el supervisor del contrato. 6. Brindar acompañamiento en la custodia de los datos que se recolecten en el lago de datos (data lake) de la Alcaldía Distrital con el propósito de procesar, analizar y proteger los datos. 7. Coordinar y acompañar las reuniones y actividades con otras entidades y/o empresas que tengan relación con diferentes proyectos a implementar en relación con las actividades operativas y funcionales de la dependencia. 8. Brindar asesoría y acompañamiento dentro del planteamiento y ejecución de los programas y proyectos relacionados con las actividades operativas y funcionales competencia de la dependencia. 9. Brindar asesoría y acompañamiento en el planteamiento de políticas y programas en materia tecnológica que garanticen la seguridad de la información y la óptima operación de los procesos al interior de la entidad. 10. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012 (ley de protección de datos), se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 11. Asesorar en el diseño de los tableros de control con información relevante para todas las dependencias adscritas al Distrito, con los datos obtenidos a partir del lago de datos (data lake). 12. Desarrollar modelos de machine learning e inteligencia artificial con el fin de analizar la información, garantizando predictibilidad	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **seis (6) meses** a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$ 74.880.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
		de escenarios favorables para toma de decisiones que tengan un impacto directo en el Distrito, así como en toda la población. 13. Validar la calidad de todos los informes y datos que se generen derivados de los diferentes proyectos. 14. Mantener una comunicación continua con las diferentes dependencias adscritas al Distrito que participan del proyecto (stakeholders), quienes se benefician directamente del data lake correspondiente.		
1	Ingeniero de sistemas con cuarenta y seis (46) meses de experiencia relacionada con gestión de calidad.	1. Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Plan Anual de Adquisiciones) programas y proyectos que requiera el Distrito. 2. Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño. 3. Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente. 4. Acompañar al personal de la Gerencia de las TIC, en la atención de los requerimientos de entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos. 5. Participar en la preparación del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, las entidades públicas y privadas, entes de control político, fiscal y social conforme a las normas vigentes. 6. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno y calidad. 7. Apoyar y colaborar a la dependencia que ejerza las funciones de control interno de gestión, en el cumplimiento de sus competencias, atendiendo las observaciones y recomendaciones que formule. 8. Participar en la elaboración, implementación y evaluación del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), atendiendo el marco de referencia para la gestión de 9. Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad. 10. Apoyar de acuerdo con su competencia el desarrollo de programas de formación para brindar capacitaciones relacionadas en tecnología, con el fin de garantizar el buen uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas. 11. Contribuir con conocimiento profesional en la definición de las políticas en materia tecnológica, necesarias para optimizar los procesos al interior de la entidad y lograr una eficiente prestación de los diferentes servicios a los ciudadanos. 12. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 13. Realizar el seguimiento y acompañamiento de todo lo pertinente a la función de oficial de datos asignada a la Gerencia. 14. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 40.200.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
1	Ingeniero electrónico o Ingeniero en Sistemas, contar al menos con cincuenta y un (51) meses de experiencia en desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la innovación y dinamización, así como también en brindar soporte en hardware y software, redes y telecomunicaciones.	1. Participar en el modelado y diseño de sistemas. 2. Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red. 3. Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad. 4. Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito. 5. Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito. 6. Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido. 7. Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. 8. Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas. 9. Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. 10. Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad. 11. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 12. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 43.200.000
1	Profesional en ingeniería de sistemas, con ochenta y tres meses (83) meses de experiencia en temas relacionados con desarrollo de software.	1. Apoyar el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño de la arquitectura de software. 2. Analizar los requisitos del usuario para informar el diseño de la aplicación. 3. Asegurar que el equipo de desarrollo siga todos los procedimientos requeridos para el continua mejora de la arquitectura del software. 4. Actuar como punto de contacto entre el equipo de desarrollo y el arquitecto de software como así como resolver las discrepancias que puedan producirse entre ellos. 5. Mantener la comunicación entre todas las partes involucradas, planteando inquietudes de manera oportuna manera de garantizar los mejores resultados. 6. Producción de documentación de diseño detallada. 7. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 8. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 9. En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 72.600.000
1	Ingeniero en Sistemas con especialización en redes convergentes y treinta y cinco (35) meses de experiencia.	1. Acompañar en la estructuración de proyectos de tecnología. 2. Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red. 3. Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad. 4. Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito. 5. Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito. 6. Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de	$ 33.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
		permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido. 7. Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. 8. Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas. 9. Instalación de servidores de base de datos. 10. Creación, suspensión y gestión de usuarios de correo y dominio. 11. Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. 12. Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad. 13. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 14. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
1	Acreditar formación como Ingenieros de Sistemas o carreras afines, con maestría en Gobierno de Tecnología Informática, con al menos cincuenta y un (51) meses de experiencia en temas relacionados a TI.	1. Diseñar, implementar y evaluar los nuevos requerimientos técnicos y tecnológicos que surjan. 2. Acompañamiento en eventos externos donde se requiera la prestación del servicio. 3. Gestionar técnicamente los proyectos delegados por su supervisor. 4. Resolver las diferentes situaciones técnicas que pueden surgir durante el proyecto. 5. Realizar el seguimiento a las diferentes etapas de los proyectos que le sean delegado por su supervisor. 6. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 43.680.000
1	Ingeniero de sistemas, con treinta y dos (32) meses de experiencia relacionado en el manejo de hardware y software.	1. Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad. 2. Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada. 3. Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar apoyo técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de los mismos, en el centro de oportunidades de La secretaria de Desarrollo Económico. áreas ubicadas en el Mezanine del edificio central de la Alcaldía de Barranquilla. 5. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 6. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 7. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información,	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 31.200.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
		mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.		
1	Ingeniero en sistemas, con al menos veinte cinco (25) meses de experiencia relacionada en mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software, experiencia en el manejo de sistemas operativos Windows (2000, XP, 7, 8 y 10), Linux (Ubuntu).	1. Coordinar la asignación de las diferentes incidencias recibidas al grupo de soporte técnico de la Gerencia TIC. 2. Consolidar los datos recolectados de los usuarios, de lo cual deberá presentar un informe mensual. 3. Administrar los recursos técnicos para garantizar una operación eficiente en la atención de las incidencias generadas. 4. Facilitar la comunicación efectiva entre las diferentes áreas de la Gerencia con el fin de garantizar la resolución de incidencias de manera eficiente. 5. Identificar oportunidades de mejora en los procesos y procedimientos de los caneles de atención y proponer soluciones innovadoras para aumentar la eficiencia y la satisfacción de los funcionarios y colaboradores de la alcaldía. 6. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 7. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 8. Protección y tratamiento de datos. 9. El contratista deberá garantizar la protección de los datos recolectados de la siguiente manera: • Reportar los incidentes que se presenten. • Presentar un protocolo de respuesta en el manejo de incidentes de seguridad. • Informar los roles y responsabilidades del tratamiento de los datos. • Suministrar la información de los puntos o personas de contacto. • Presentar un procedimiento para el trámite de las consultas e inquietudes que puedan presentar los Titulares de la información. • El termino de almacenamiento de los datos recolectados será de un año después de la terminación del contrato.	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 27.000.000
1	Profesional en Ingeniería de sistemas, con al menos como mínimo cuarenta y tres (43) meses de experiencia en temas relacionados en Hardware.	1. Participar en la coordinación del equipo de Hardware de la Gerencia Tic. 2. Entregar informes al supervisor del contrato de la gestión adelantada con la atención de las diferentes solicitudes recibidas de las dependencias. 3. Proponer acciones de mejoras en el área de hardware que permitan mejorar los procesos de atención a los usuarios de las diferentes dependencias. 4. Brindar capacitaciones sobre el buen uso de la herramienta GLPI a las diferentes dependencias, en los momentos que se amerite. 5. Verificar que los requerimientos realizados por los usuarios de las dependencias a través de los diferentes canales de atención dispuestos sean evaluados y cerrados. 6. Analizar las métricas de rendimiento de los canales de atención dispuestos, como el tiempo de espera, el tiempo de manejo de llamadas y la satisfacción del cliente, e implementar medidas correctivas según sea necesario, de lo cual deberá presentar un informe mensual. 7. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **seis (6) meses** a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$ 37.440.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
		8. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		
1	Ingeniero en sistemas, con al menos veinte meses (20) de experiencia relacionada con el manejo de hardware y software.	1. Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad. 2. Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad. 3. Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada. 4. Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla. 5. Realizar la asesoría, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de la Alcaldía de Barranquilla. 6. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 7. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 8. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 27.000.000
1	Ingeniero en sistemas, con al menos veinticinco meses (25) de experiencia relacionados y con estudios en Diseño y Evaluación de Proyectos.	1. Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad. 2. Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada. 3. Atender los diferentes requerimientos técnicos se reciban a través de los diferentes canales de atención que dispone la Gerencia 4. Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla 5. Realizar la asesoría necesaria en el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de la Alcaldía de Barranquilla.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **seis (6) meses** a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$ 27.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
		6. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 7. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 8. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.		
1	Ingeniero en sistemas, con experiencia como desarrollador de al menos doce (12) meses.	1. Apoyar el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas, las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita. 2. Apoyar en la producción de documentación de diseño detallada. 3. Apoyar el soporte en los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarias. 4. Apoyar en el proceso de actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita. 5. Apoyar el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas. 6. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 7. Prestar sus servicios en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 8. En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$ 31.500.000
1	Profesional en ingeniería de sistemas, con al menos cincuenta y cinco (55) meses de experiencia en temas relacionados con desarrollo de software.	1. Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas 2. Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. 3. Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación.	El futuro Contrato será hasta el **quince (15) de agosto de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley	$ 46.800.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
		4. Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos 5. Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarias. 6. Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar. 7. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnicos y de usuario. 8. Apoyar en el mantenimiento y/o actualización de la página web de Barranquilla, así como en el soporte y mantenimiento y actualización de esta. 9. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.	80 de 1993.	
1	Profesional en Ingeniería de Sistemas con especialización en proyectos de Ingeniería y treinta y dos (32) meses de experiencia general.	1. Apoyar el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño de la arquitectura de software. 2. Analizar los requisitos del usuario para informar el diseño de la aplicación. 3. Asegurar que el equipo de desarrollo siga todos los procedimientos requeridos para la continua mejora de la arquitectura del software. 4. Actuar como punto de contacto entre el equipo de desarrollo y usuarios de otras dependencias, así como resolver las discrepancias que puedan producirse entre ellos. 5. Mantener la comunicación entre todas las partes involucradas, planteando inquietudes de manera oportuna manera de garantizar los mejores resultados. 6. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. 7. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. 8. En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **seis (6) meses** a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$ 31.200.000
1	Acreditar formación como Ingenieros de Sistemas o carreras afines, con maestría en Gobierno de Tecnología Informática. Y experiencia de al menos cuarenta y siete meses (47) como director de proyectos.	1. Diseñar, implementar y evaluar los nuevos requerimientos técnicos y tecnológicos que surjan. 2. Acompañamiento en eventos externos donde se requiera la prestación del servicio. 3. Gestionar técnicamente los proyectos delegados por su supervisor Resolver las Diferentes situaciones técnicas que pueden surgir durante el proyecto. 4. Realizar el seguimiento a las diferentes etapas de los proyectos que le sean delegado por su supervisor. 5. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **seis (6) meses** a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$ 40.560.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

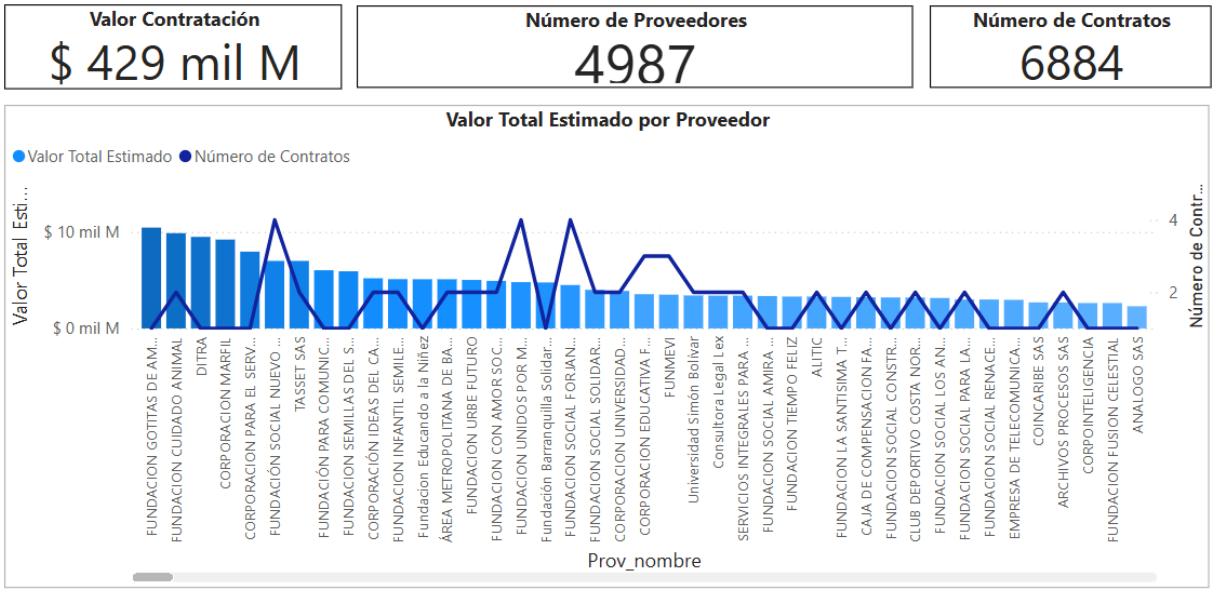
1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz, oportuna, así como atender los requerimientos que le sean asignados por el Supervisor del Contrato.
2. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, art 23 Ley 1150 de 2007 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
5. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
8. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
9. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
10. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
11. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
12. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Gerencia de las TIC.
13. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
14. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[18]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

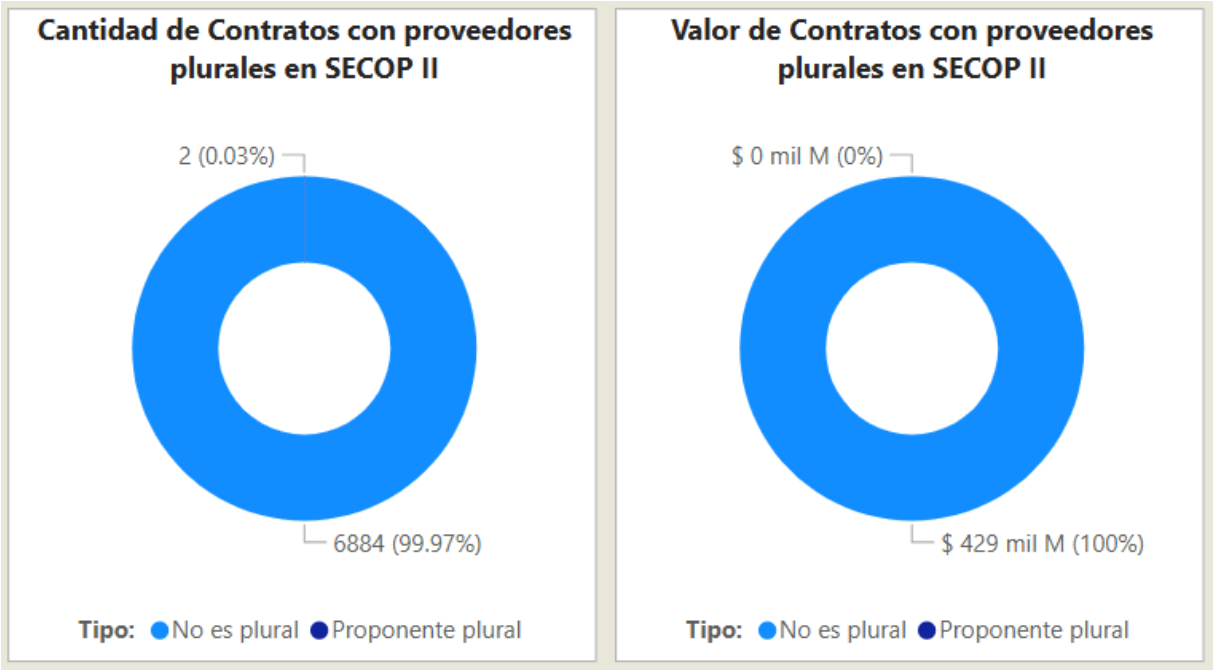
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo febrero 13 de 2024 a febrero 12 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 6884 contratos por valor de $429 mil M donde participaron 4987 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

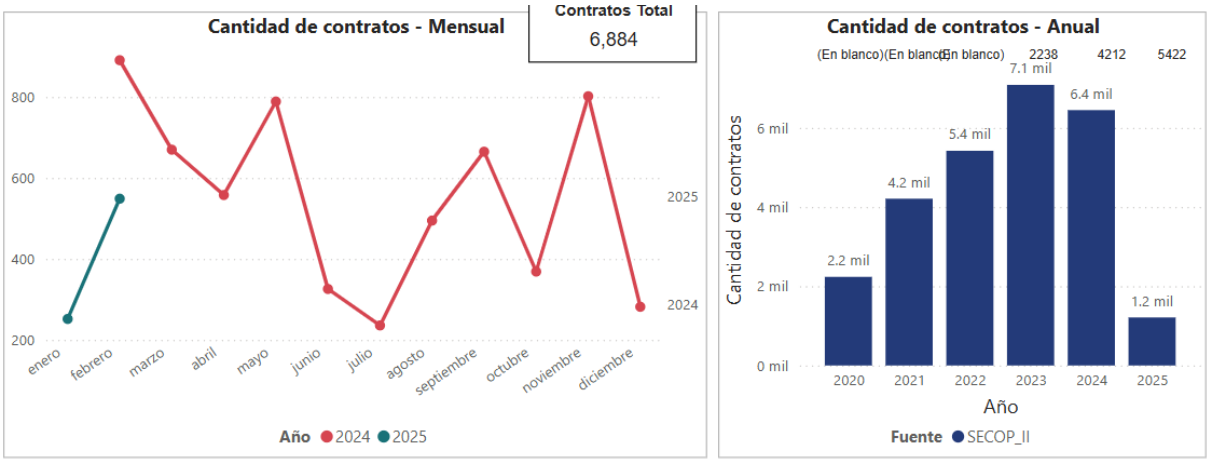


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.97% (6884 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $429 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

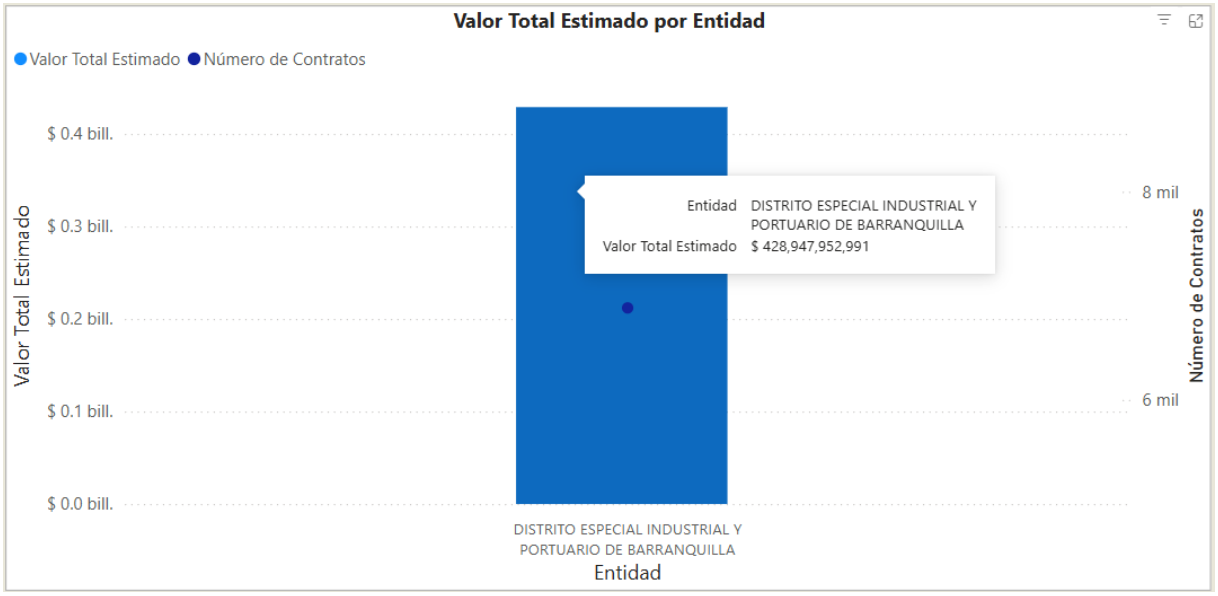
18 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



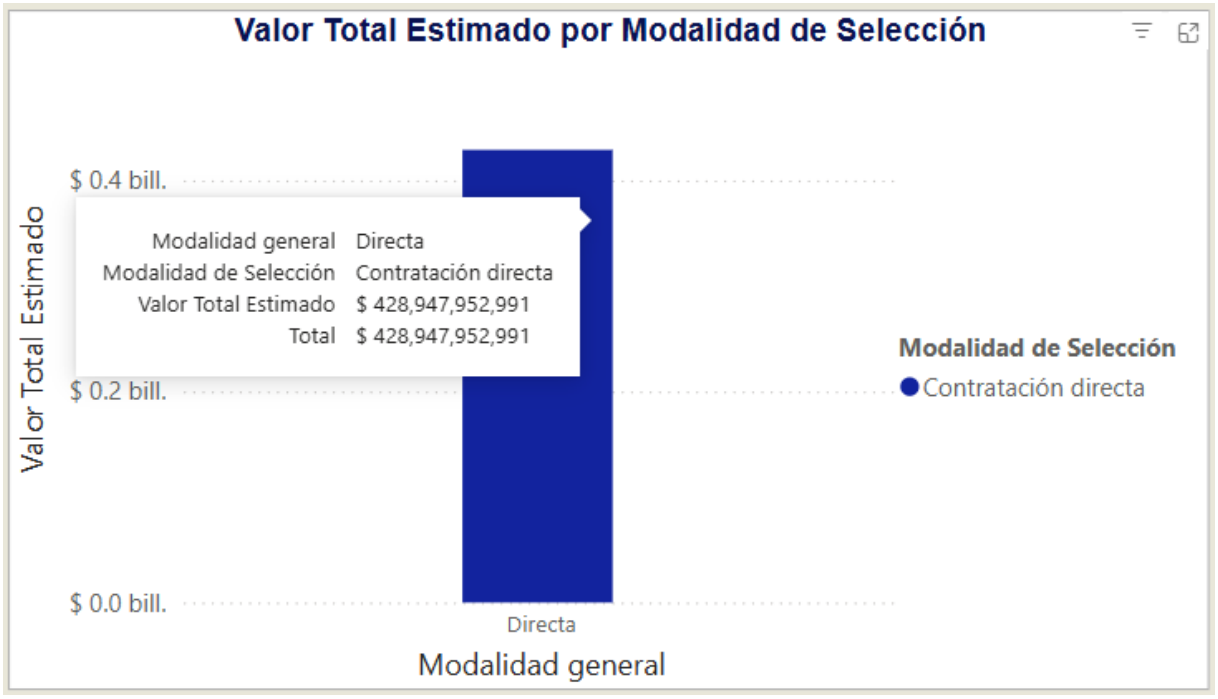
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período febrero 13 de 2024 a febrero 12 de 2025, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $428.947.952.991 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa registra un Valor Total Estimado de $428.947.952.991 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[19]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

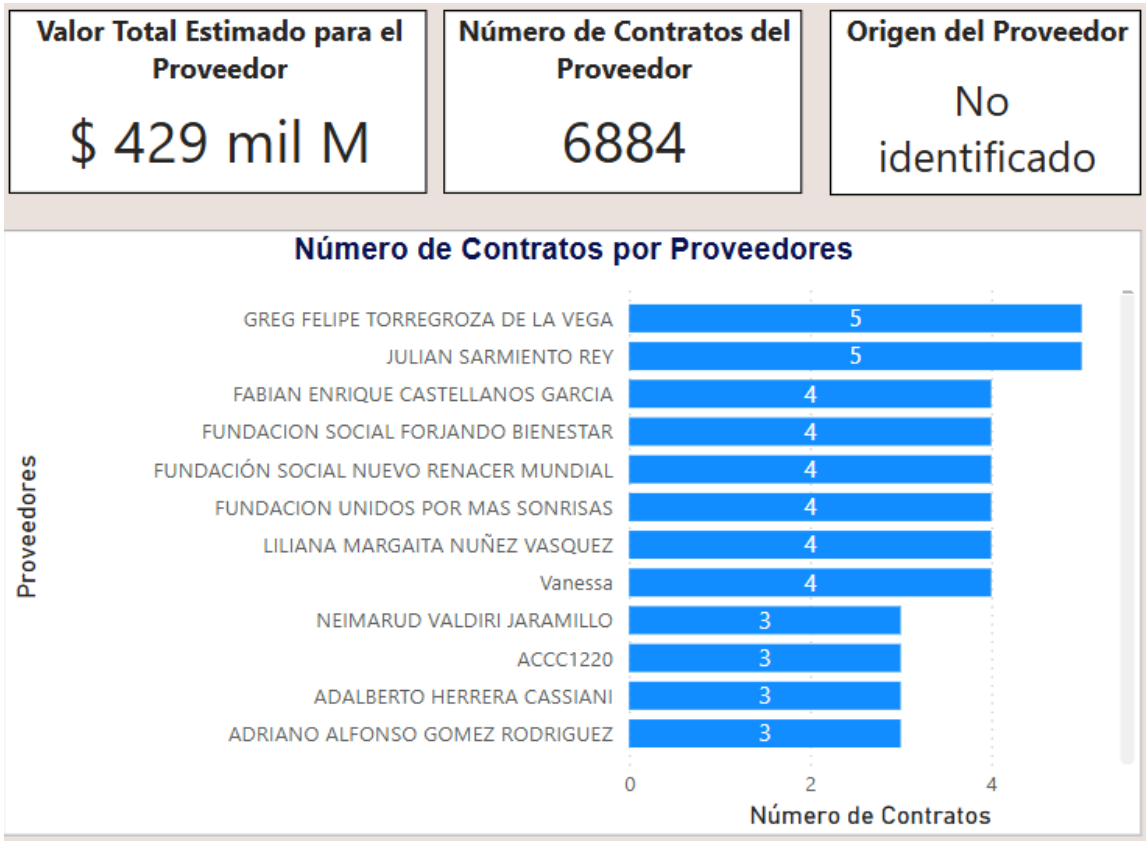
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***

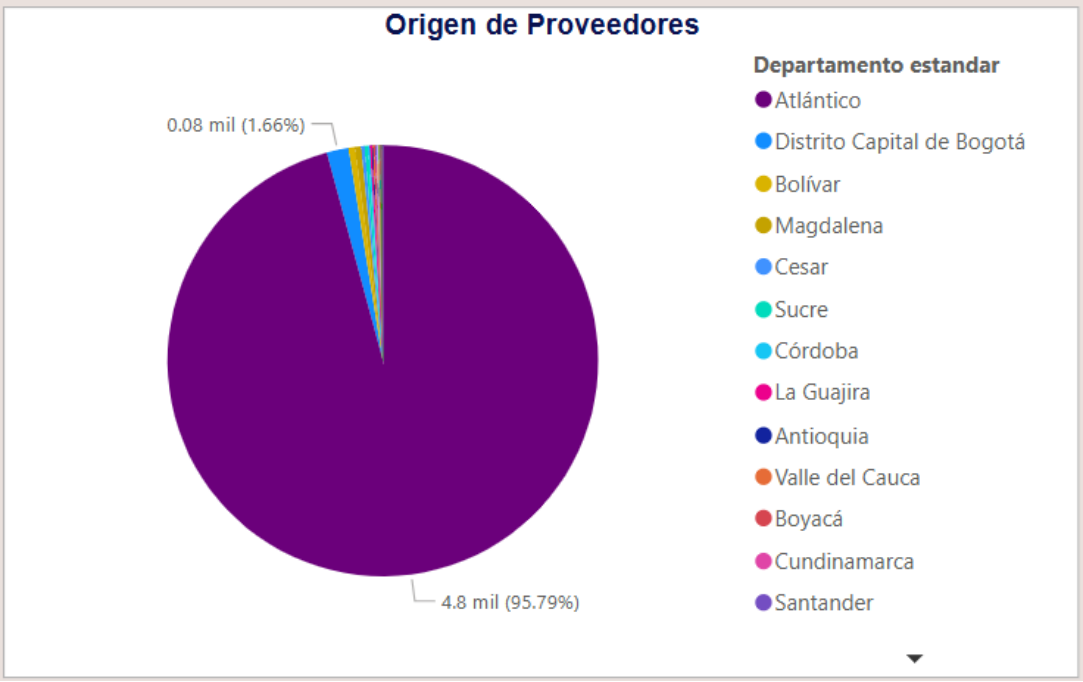
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias febrero 13 de 2024 a febrero 12 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 6884 contratos y se estima que el valor de estos fue de $429 mil millones de pesos aproximadamente:

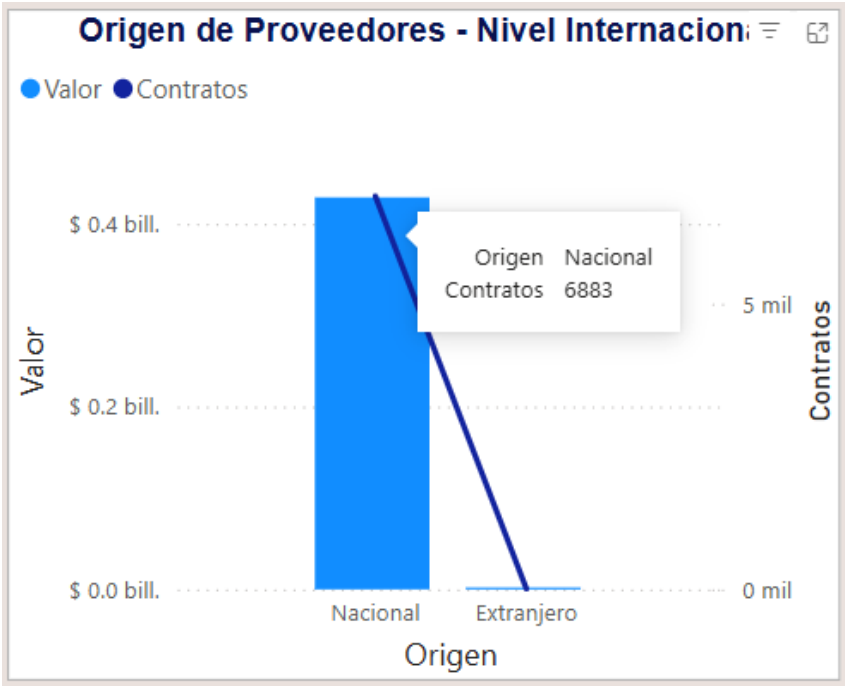


[19] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,79% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,66%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6883), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 90.01% y de la vigencia 2025 de 9,99%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6083	$ 386,096,264,474	90.01%	801	$ 42,851,688,517	9.99%	6884	$ 428,947,952,991	100.00%
Total	**6083**	**$ 386,096,264,474**	**90.01%**	**801**	**$ 42,851,688,517**	**9.99%**	**6884**	**$ 428,947,952,991**	**100.00%**

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-01-2024-0993	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	6 (Meses)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN, PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 72.000.000
2024	CD-01-2024-0997	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	6 (Meses)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN, PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 45.500.000
2024	CD-01-2024-3803	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	201 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFOMACION Y COMUNICACIONES DE L DISTRITO EN EL DESARROLLODE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 45.500.000

2023	CD-01-2023-1058	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	9 (Meses) + 47 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 114.400.000
2023	CD-01-2023-1061	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	9 (Meses) + 40 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 65.100.000
2023	CD-01-2023-1043	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	8 (Meses)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 50.400.000
2022	CD-01-2022-0921	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	358 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN, PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 70.000.000
2022	CD-01-2022-0915	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	358 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN, PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 66.000.000
2022	CD-01-2022-0920	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	358 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN, PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 66.000.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($736.140.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[20]

Para constancia se firma en **febrero de 2025**.

Código Asignado: 11126

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[20] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686 - Ley 1150 de 2007
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653 - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional